

CORPOGUAJIRA
Orig:370:DIRECCION TERRITORIAL DEL SUR
Dest:ANÓNIMO, URUMITA
Asun:RESPUESTA
Fecha:20/08/2020 08:25 AM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-2030 RpA:ENT-4901

370.

Fonseca, La Guajira.

Señor
ANONIMO
La Guajira

Asunto: Queja Ambiental radicado ENT 4901 de fecha julio 29 de 2020 - Tala indiscriminada de árboles en el sector del río Marquezote, municipio de Urumita.
Ref.: Exp. 223/2020

Cordial Saludo:

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, y de acuerdo a la información aportada por usted, recibida en la fecha del asunto mediante Queja Ambiental, en la que coloca en conocimiento de la Corporación sobre: (...) "Tala indiscriminada de árboles en el sector del río Marquezote, municipio de Urumita Departamento de La Guajira", indica lo siguiente:

Que la Dirección Territorial Sur mediante Auto No. 458 de fecha 05 de agosto de 2020, autorizó atender la queja ambiental radicada ENT-4901 de fecha julio 29 de 2020. Para lo cual ha designado a un funcionario idóneo para la atención de su solicitud, la cual requiere visita de inspección ocular, a fin de verificar los hechos, realizar las indagaciones correspondientes y realizar la evaluación técnica respectiva, que nos conduzca a la toma de acciones según corresponda.

Informamos que esta visita de inspección ocular fue llevada a cabo el 17 de agosto 2020, la cual generará el informe técnico con lo evidenciado e indagado en campo y la toma de acciones de nuestra competencia.

Con toda atención



ESTELA MARÍA FREILE LOPESIERRA
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA
Correo Electrónico: e.freile@corpoquajira.gov.co
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira

Proyecto: José A.